



RESOLUCIÓN N° 0047-2017-R-UNALM

La Molina, 30 de Enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0734-2016-R-UNALM. de fecha 22 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”;

Que, al 31 de diciembre del 2016 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, y sustentado con las cartas N°013-2017-VRI, N°012-2017-VRI, N°011-2017-VRI, N°010-2017-VRI; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Seiscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cinco y 00/100 Soles (S/ 661,905.00), los mismos que serán destinados al desarrollo del Contrato de Subvención N°179-2015; “PROGRAMA DOCTORAL EN CIENCIA DE ALIMENTO” con U.O: 04.100.05.00; “SUB-PROYECTO 1 – PROTEIN 2 FOOD” con U.O.: 04.100.05.01; “SUB-PROYECTO 2 – COMPONENTES ANTIMICROBIANOS Y AROMATIZANTES OBTENIDOS DE LA BIODIVERSIDAD Y UTILIZANDO TECNOLOGÍAS DE MICROENCAPSULADO Y SU USO EN BIOPELICULAS” con U.O: 04.100.05.02 ; “SUB-PROYECTO 3 –MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS TECNOLÓGICO DE LA CARNE DE LLAMA PROCEDENTE DE LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ” con U.O.:04.100.05.03;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Seiscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Cinco y 00/100 Soles (S/ 661,905.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	4	Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13	Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso	:	A	Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional
Entidad Origen	:	01114	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC





RESOLUCIÓN N° 0047-2017-R-UNALM

La Molina, 30 de Enero de 2017

-2-

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldos de Balance	661,905
1.9. 1	Saldos de Balance	661,905
1.9. 1 1	Saldos de Balance	661,905
1.9. 1 1. 1	Saldos de Balance	661,905
1.9. 1 1. 1 1	Saldos de Balance	661,905
Total Ingresos :		661,905

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	9002	Asignaciones que no Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5001091	Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto corriente		
2.3. Bienes y Servicios		75,739
2.5. Otros Gastos		232,830
Total Gasto de Corrientes		308,569
Gasto de Capital		
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		353,336
Total Gasto de Capital		353,336
Total Actividad		601,905

RESUMEN

Gasto corriente		
2.3. Bienes y Servicios		75,739
2.5. Otros Gastos		232,830
Gasto de Capital		
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		353,336

Total Pliego: 601,905

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





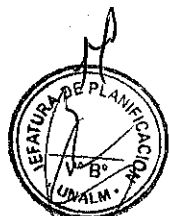
RESOLUCIÓN N° 0047-2017-R-UNALM

La Molina, 30 de Enero de 2017

-3-

ARTÍCULO 4°. Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL



mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR